



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 470/2021

Bahía Blanca, 18 de noviembre de 2021

VISTO

El contenido de la Res DDCS 068/2021 que aprueba las licencias solicitadas por Mariana Barone Pardo (Legajo 12689), Marcelo García Diéguez (Legajo 9500), Andrea Mariño (Legajo 12557), y Alejandro Cragno (Legajo 8945) a sus cargos como Electores/as del Colegio Electoral de Ciencias de la Salud 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que luego de las elecciones, la Junta Electoral proclamó, en acta N° 233 con fecha 20/10/21 proclamó 5 Electores titulares y 2 suplentes de la Lista CONSENSO Profesores, y 1 titular y 1 suplente de la lista CONSENSO Auxiliares;

Que como miembros titulares del colegio electoral figuran por la lista CONSENSO García Diéguez y Andrea Mariño, y Alejandro Cragno como segundo suplente;

Que como miembro titular del Colegio Electoral figura por la lista CONSENSO Auxiliares Mariana Barone Pardo;

Que el Consejo Departamental, en sesión plenaria 20/10/21, Res DCS 443/21, con el acuerdo de todas las listas involucradas, convoca al Colegio Electoral para el miércoles 10/11 a las 14:45 hs;

Que el Reglamento Electoral, en su artículo 3° Inciso k, indica que es atribución de la Junta Electoral: "Realizar el escrutinio de votos, proclamar a los candidatos que resulten electos y otorgarles sus diplomas. En caso de vacancia definitiva o licencia prolongada de candidatos electos, la Junta proclamará a los candidatos siguientes de la lista hasta completar la nómina de titulares y suplentes que correspondan según el resultado del comicio";

Que lo antedicho implica la aprobación de licencias o renunciaciones de candidatos/as proclamados/as;

Que en vista de la falta de anticipación sobre dichas licencias, solo es posible la aprobación de las mismas mediante Resolución Ad Referéndum del Consejo Departamental;

Que la mayoría de los y las miembros del Consejo han manifestado su aval a la propuesta de resolución ad referéndum mediante comunicaciones por medio del foro Moodle del Consejo Departamental;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de noviembre;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO N° 1: Ratificar la Res DDCS 068/2021 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO N° 2: Gírese a la Junta Electoral para su conocimiento.